

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia instada por “Bosco Dental, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de clínica dental y salón e instituto de belleza en la finca sita en la calle Santander, número 3, de referencia expediente 3743/2014, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 11 de noviembre de 2015.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Eduardo Gutiérrez Cruz.

(02/5.739/15)

